



**VISTOS;** el Memorando N° 002300-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000739-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Quincuagésima Sexta Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, se crea en el Pliego Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, entre otros, de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, del Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 092-2014-MC, se precisan las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003: Ministerio de Cultura, encontrándose, entre otras, la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 057-2020-MC, se encarga al señor Jhon Charles Juárez Urbina, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 03: Ministerio de Cultura; la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 03: Ministerio de Cultura;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la encargatura de funciones dispuesta por Resolución Ministerial N° 057-2020-MC.

**Artículo 2.-** Encargar al señor HENRY LUIS GAYOSO RULLIER, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ**  
Ministro de Cultura